



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRACION

CERTIFICADON° 149/2024

El Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Quillón,
suscribe y Certifica:

Que, la empresa **FUSIÓN EVENTOS S.P.A. R.U.T.:** [REDACTED] ha cumplido con la prestación "SERVICIO DE CATERING CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL", según factura electrónica adjunta **N.º 938** de fecha **17 de diciembre de 2024**, por un monto total de **\$ 749.879-** (setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos nueve pesos). No obstante, corresponde aplicar **MULTA** según Decreto Alcaldicio N° 6798 de fecha 26 de diciembre de 2024, por **\$ 201.882** (doscientos un mil ochocientos ochenta y dos pesos), que debe descontarse al monto de la factura.

Se extiende el presente certificado, para ser anexado al estado de pago correspondiente para la cancelación de la factura electrónica por el Departamento de Administración y Finanzas.


ÁNDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

/jcv

- Archivo
- Administración y Finanzas

Quillón, 27 de diciembre del 2024.

FUSION EVENTOS SPA

Giro: ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS Y
SERVICIOS PARA EVENTOS, BANQUETERIA

FREIRE 556- CHILLAN

eMail : [REDACTED] Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]

FACTURA ELECTRONICA

Nº938

S.I.I. - REGIONAL CHILLAN

Fecha Emision: 17 de Diciembre del 2024

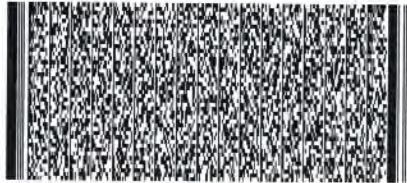
SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
R.U.T.: 69.141.400- 0
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: 18 DE SEPTIEMBRE 250
COMUNA QUILLON CIUDAD: QUILLON
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE CATERING CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	1	630.149,5			630.150

Referencias:

- Orden Compra N° 1030177-88-SE24 del 2024-12-05

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	630.150
I.V.A. 19%	\$	119.729
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	749.879

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1266

Fecha: 28/11/2024

Glosa: F.T.N° 47 DE GABINETE/COMUNICACIONES - CEREMONIA TRASPASO DE MANDO

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
2152206011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos						
3 ACTIVIDADES MUNI	160017	1.950.000	65.499.999	17.831.499	27.668.900	16.318.900	1.350.000
2152212003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial						
1 GESTIÓN INTERNA	160017	750.000	31.257.000	21.899.750	9.357.248	5.019.595	4.337.653
TOTALES:		2.700.000					

28 NOV 2024

Elisa

EMITIDO POR:  Elisa Ormeño Sadin

AUTORIZADO POR:



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 320 / 24

QUILLÓN, 27 DE NOVIEMBRE 2024

1. De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, *según decreto alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023*. **CERTIFICO QUE**, a la fecha del presente documento, esta Institución dispone de fondos , para financiar licitación DENOMINADA **“CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL”**

2. La adquisición de bienes y/o servicios que implique la ejecución del mencionado programa se efectuara según el siguiente detalle de códigos presupuestarios:

215 22 12 003 SP 01 C X P Bienes y servicios de consumo – Otros gastos en bienes y servicios de consumo – Gastos de representación, protocolo y ceremonial..... \$ 750.000.-

215 22 08 011 SP 03 C X P Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.....\$1.950.000.-

TOTAL LICITACIÓN.....\$2.700.000.-

BERNARDO
ANTONIO
GAJARDO
SALAZAR

Firmado digitalmente por
BERNARDO ANTONIO
GAJARDO SALAZAR
Fecha: 2024.11.27
15:10:09 -03'00'

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Distribución: Secplan – Presupuesto – Secretaría Municipal – Alcaldía – Gabinete y Comunicaciones

20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- ~ Informe I.T.S. N°132-2024, de fecha 19.12.2024;
- ~ Factura Electrónica N°938, de fecha 17.12.2024, de empresa **FUSIÓN EVENTOS RUT N° [REDACTED]** por un monto de \$749.879.- (setecientos cuarenta y nueve mil, ochocientos setenta y nueve pesos).
- ~ Correo electrónico, de fecha 20.12.2024, enviado a empresa **FUSIÓN EVENTOS RUT N° [REDACTED]** donde informa aplicación de multa, por incumplimiento en la cantidad de productos entregados.
- ~ Correo electrónico, de fecha 23.12.2024, de empresa **FUSIÓN EVENTOS RUT N° [REDACTED]** donde acepta la resolución respecto a la multa señalada.
- ~ Los antecedentes señalados, es que, se determina realizar aplicación de multa, por un monto de **\$201.882.-** (doscientos un mil, ochocientos ochenta y dos pesos) por incumplimiento en la cantidad de productos entregados, según lo dispuesto en el punto N°25 "DE LAS MULTAS", de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Aplicación de Multa a la empresa **FUSIÓN EVENTOS RUT N° [REDACTED]** en el marco de la adjudicación correspondiente a Licitación Pública Simplificada ID N°1030177-10-L124, denominada "**SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**" por incumplimiento en la cantidad de productos entregados, correspondiente a 3 UTM **\$67.294.-** valor al mes de diciembre de 2024, lo que da un total de **\$201.882.-** (doscientos un mil, ochocientos ochenta y dos pesos) el cual se descontará del estado de pago, según lo señala el Punto N°25 "**DE LAS MULTAS**", de las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Director de Adm. y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- Archivo.



**"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN
CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO
ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL".**

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 67981

QUILLÓN, 26 DIC. 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en Presupuesto Municipal vigente, año 2024;
2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"**;
3. Decreto Alcaldicio N°6.366, de fecha 28.11.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
4. Licitación Pública ID N°1030177-10-L124;
5. Ficha Técnica N°47, de fecha 27.11.2024;
6. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1266 de fecha 28.11.2024;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27.11.2024;
8. Apertura Electrónica de fecha 04.12.2024;
9. Acta de Evaluación de fecha 05.12.2024; recepción SECPLAN 05.12.2024;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 05.12.2024;
11. Decreto Alcaldicio N°6.527, de fecha 05.12.2024, Aprueba Adjudicación de Línea 1 y Línea 2 de Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°1030177-88-SE24, de fecha 05.12.2024;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2025;
15. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón;
16. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
17. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

de 2024



INFORME ITS 131

Por medio del presente, conforme a la contratación del servicio denominado **"Servicio de Catering y Producción Ceremonia de Traspaso de Mando Alcaldicio y Juramento Honorable Consejo Municipal"**. Contratado a través de Licitación Pública L1 1030177-10-L124 con Decreto Alcaldicio N°6527, de fecha **05 de diciembre año 2024**, según lo indicado en Ficha Técnica N°47 de fecha **27 noviembre año 2024** y Orden de compra ID -1030-177-88-SE 24, certifico:

Que el proveedor **Fusión Eventos**, RUT [REDACTED] ha dado cumplimiento parcialmente a lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas o Detalle de requerimiento.

De acuerdo a lo informado en proceso de contratación (Oferta o cotización d, regida por las bases técnicas o descripción del requerimiento del servicio, ajustándose al detalle de lo solicitado, donde se detalla la totalidad del servicio requerido **"Servicio de Catering y Producción Ceremonia de Traspaso de Mando Alcaldicio y Juramento Honorable Consejo Municipal"**.

PROPUESTA TÉCNICA Para 150 personas	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Bocados salados 1-01 tapadito pan mendocino ave palta 2-01 tapadito pan miga queso crema salame 3-01 mini sándwich pan crocatta tomate, queso, pesto 4-01 pincho queso, salame aceituna	Cumple Parcialmente	1-Solo cumple con 125 productos faltan 25 . 2-Solo cumple con 120 productos, falta 30 . 3-Solo cumple con 140 productos, faltan 10 . 4-Solo cumple con 120 productos, faltan 30 .
Bocaditos Dulces 1.-01 trozo de torta 2.-01 mini pai de limón 3.-01 mini pie tartaleta de frutas 4.-01 brochetas de frutas	Cumple Parcialmente	1-Solo cumple con 147 productos, faltan 3 . 2.-Solo cumple con 120 productos, faltan 30 . 3.-Solo cumple con 120 productos, faltan 30 . 4.-Solo cumple con 120 productos, faltan 30 .
Bebestible 01 copa de jugo néctar variedades de sabores estación libre de café y té, incluye azúcar y endulzante, agua mineral.	Cumple 100 por ciento	Cumple con todos los productos ofertados en calidad y cantidad.

Considerando todo el detalle anterior señalado, el Proveedor **Fusión Eventos** cumple parcialmente, con lo requerido en BAE, Bases Técnicas en el detalle de los requerimientos de la contratación mediante la Licitación Pública L1 1030177-10-L124, aprobado por Decreto Alcaldicio N°6527 de fecha 05 de diciembre año 2024 y Orden de Compra ID -1030-177-88-SE 24.

Multas

Opción 2 Debido al incumplimiento del proveedor, Fusión Eventos del punto 25 de las BAE de la cantidad de productos entregados y lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, en el punto N°25 "**De las Multas**" y/o "**Descripción del requerimiento**", se detalla:

Incumplimiento	Multa
En caso de incumplimiento de las instrucciones de la unidad técnica. Incumplimiento de hasta un 20% de lo ofertado (fallas, diferencias u otros)	3 UTM

Es que corresponde aplicar la siguiente medida:

Indicar detalle de la multa a aplicar	Indicar valor de la multa a aplicar.
Incumplimiento en la entrega de la cantidad de productos considerablemente en los bocados salados y en los bocados dulces.	\$201.882

Indicar observaciones generales

Cumple parcialmente con la entrega de productos ya que existen diferencias considerables entre lo requerido y lo entregado en el servicio lo cual se detalla en las observaciones generales.

Atentamente,


Encargada de
VALENTINA ROSARIO CIFUENTES ARRIAGADA
INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO

QUILLÓN, 19 DE DICIEMBRE 2024







I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDIA

RESOLUCIÓN ALCALDE

Por medio de la presente, conforme al Acta de Evaluación, entregado por la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°6.366, de fecha 28 de Noviembre de 2024, de la propuesta pública denominada "**SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**";" el suscrito resuelve, adjudicar por línea según se indica:

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 1: Mobiliario	BPM EVENTOS SPA	[REDACTED]	05.12.2024	\$1.950.000

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 2: Mobiliario	FUSIÓN EVENTOS SPA	[REDACTED]	06.12.2024	\$749.878

Para constancia firmo.



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

Quillón, 05 de diciembre de 2024.-

MGJ/mpn

Rut : 69.141.400-0
Dirección Demandante : 18 De Septiembre #250
Teléfono : 56-42-2206600-640

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
QUILLON
Unidad de Compra : ADMINISTRACIÓN
Fecha Envío OC. : 05-12-2024 17:11:51
Estado : Aceptada
Número Licitación : 1030177-10-L124

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1030177-88-SE24

SEÑOR (ES) : FUSION EVENTOS SPA
RUT : [REDACTED]

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO DE CATERING "CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL" ORDEN DE COMPRA DESDE 1030177-10-L124
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 06-12-2024
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : 18 De Septiembre #250 Quillón Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : 18 De Septiembre #250 Quillón Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101603	Servicios de catering	1 Unidad	Línea 2 : Se requiere servicio de alimentación, según lo señalado en Punto N°5 de las BAE y Bases Técnicas adjuntas.	SERVICIO DE CATERING CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	630.149,50	0,00	0,00	630.150
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		630.150
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		630.150
					19% IVA	\$		119.728
					Total	\$		749.878

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152212003 del sistema SMC FT47 GABINETE Y .

Fuente Financiamiento: 2152212003

Observaciones:

SERVICIO DE CATERING, QUILLÓN DESDE 1030177-10-L124

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1030177-1-PC24 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN
CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO
ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL".**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LÍNEA 1 Y LÍNEA 2 DE
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 1030177-10-L124
Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA .-**

DECRETO ALCALDICIO N° 6527 /

QUILLÓN,

05 DIC 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en Presupuesto Municipal vigente, año 2024;
2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"**;
3. Decreto Alcaldicio N° 6.366, de fecha 28.11.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
4. Licitación Pública ID N° 1030177-10-L124
5. Ficha Técnica N° 47, de fecha 27.11.2024;
6. Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/1266 de fecha 28.11.2024
7. Apertura Electrónica de fecha 04.12.2024;
8. Acta de Evaluación de fecha 05.12.2024; Recepción SECPLAN 05.12.2024
9. Resolución Alcaldía de fecha 05.12.2024;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Sentencia Causa Rol N° 179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

Decreto Alcaldicio N° 6527 de fecha 05 de DICIEMBRE de 2024

19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°1030177-10-L124, denominada "**SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 05.12.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar al oferente, de acuerdo con la línea de licitación que se indica:

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 1: Mobiliario	BPM EVENTOS SPA	[REDACTED]	05.12.2024	\$1.950.000

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 2: Mobiliario	FUSIÓN EVENTOS SPA	[REDACTED]	06.12.2024	\$749.878

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°1030177-10-L124, denominada "**SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**", de acuerdo a la línea de licitación que se indica:

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 1: Mobiliario	BPM EVENTOS SPA	[REDACTED]	05.12.2024	\$1.950.000

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 2: Mobiliario	FUSIÓN EVENTOS SPA	[REDACTED]	06.12.2024	\$749.878

2. **AUTORIZÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MS/impn
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal
• Director de Adm. y Finanzas
• Dirección de Secplan
• Archivo

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES COMISIÓN EVALUADORA "SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"

Fecha: 04 de diciembre de 2024

De conformidad, con lo establecido en el marco normativo que rige al Nuevo Llamado de Licitación Pública ID N°1030177-10-L124, denominado **"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"** aprobado por Decreto Alcaldicio N°6.366, del 28 de noviembre de 2024; y en concordancia con los principios de transparencia que deben regir los procesos de compras públicas, yo, **DAYSÍ PADILLA BETANZO**, cédula de identidad N° [REDACTED] declaro no tener relación de parentesco por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral, hasta el tercer grado inclusive, con los representantes legales, administradores, gerentes, miembros del directorio o cualquier otra persona que tuviere poder de decisión en las entidades que sean oferentes en el presente concurso, objeto del proceso de evaluación del cual formo parte, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario, se podrán hacer efectivas las responsabilidades legales correspondientes.



Firma

Nombre: **Daysi Padilla Betanzo**

Cargo: Encargada de Programa Dideco

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES COMISIÓN EVALUADORA "SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"

Fecha: 04 de diciembre de 2024

De conformidad, con lo establecido en el marco normativo que rige al Nuevo Llamado de Licitación Pública ID N°1030177-10-L124, denominado "**SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**" aprobado por Decreto Alcaldicio N°6.366, del 28 de noviembre de 2024; y en concordancia con los principios de transparencia que deben regir los procesos de compras públicas, yo, **Jazmín Jara Fernández** cédula de identidad N° [REDACTED] declaro no tener relación de parentesco por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral, hasta el tercer grado inclusive, con los representantes legales, administradores, gerentes, miembros del directorio o cualquier otra persona que tuviere poder de decisión en las entidades que sean oferentes en el presente concurso, objeto del proceso de evaluación del cual formo parte, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario, se podrán hacer efectivas las responsabilidades legales correspondientes.

Firma : [REDACTED]

Nombre: **Jazmín Jara Fernández**

Cargo: Administrativa Control

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES COMISIÓN EVALUADORA "SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"

Fecha: 04 de diciembre de 2024

De conformidad, con lo establecido en el marco normativo que rige al Nuevo Llamado de Licitación Pública ID N°1030177-10-L124, denominado **"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"** aprobado por Decreto Alcaldicio N°6.366, del 28 de noviembre de 2024; y en concordancia con los principios de transparencia que deben regir los procesos de compras públicas, yo, **YANET TOBAR GONZALEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] declaro no tener relación de parentesco por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral, hasta el tercer grado inclusive, con los representantes legales, administradores, gerentes, miembros del directorio o cualquier otra persona que tuviere poder de decisión en las entidades que sean oferentes en el presente concurso, objeto del proceso de evaluación del cual formo parte, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario, se podrán hacer efectivas las responsabilidades legales correspondientes.

Firma : [REDACTED]

Nombre: Yanet Tobar Gonzalez

Cargo: Dideco (s)

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES COMISIÓN EVALUADORA "SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"

Fecha: 04 de diciembre de 2024

De conformidad, con lo establecido en el marco normativo que rige al Nuevo Llamado de Licitación Pública ID N°1030177-10-L124, denominado **"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"** aprobado por Decreto Alcaldicio N°6.366, del 28 de noviembre de 2024; y en concordancia con los principios de transparencia que deben regir los procesos de compras públicas, yo, **Juan Carlos Villalobos Ramos** cédula de identidad N° [REDACTED] declaro no tener relación de parentesco por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral, hasta el tercer grado inclusive, con los representantes legales, administradores, gerentes, miembros del directorio o cualquier otra persona que tuviere poder de decisión en las entidades que sean oferentes en el presente concurso, objeto del proceso de evaluación del cual formo parte, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario, se podrán hacer efectivas las responsabilidades legales correspondientes.


Firma: [REDACTED]
Nombre: **Juan Carlos Villalobos Ramos**
Cargo: Jefe Gabinete, en calidad de asesor



ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"

En la comuna de Quillón a 05 de diciembre de 2024 se constituye comisión de evaluación de la licitación "Servicio de Catering y Producción Ceremonia de Traspaso de Mando Alcaldicio y Juramento Honorable Concejo Municipal" publicada a través del portal de mercado público, con fecha 28 de noviembre de 2024 individualizada bajo la ID 1030177-10-L124 y constituida de acuerdo a las bases administrativas y ratificada por el decreto municipal N° 6.366 de fecha 28 de noviembre de 2024 por los siguientes funcionarios:

Nombre del funcionario	Cargo
Daysi Padilla Betanzo	Encargada de programa DIDECO
Yanet Tobar Gonzalez	Dideco (s)
Jazmín Jara Fernández	Administrativa Control
Juan Villalobos Ramos	Jefe de Gabinete, en calidad de asesor
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal Ministro de Fe.

Presentaron ofertas los siguientes oferentes:

Línea 1 Servicio de Producción de Eventos:

Nº	Oferente	R.U.T
1	BPM EVENTOS S.P.A.	[REDACTED]

Línea 2 Servicio de Alimentación:

Nº	Oferente	R.U.T
1	FUSIÓN EVENTOS S.P.A.	[REDACTED]



Línea 1 "Servicio de Producción de Eventos"

Evaluación de Licitación ID 1030177-10-L124	OFERT. 1	OFERT. 2	OFERT.3	OFERT. 4
Monto ofertado \$	1.950.000			
Documentación administrativa , según el punto N° 12.1 de las bases administrativas				
Identificación del Oferente (Formulario Anexo 1)	X			
Declaración Jurada Simple (Formulario Anexo 2)	X			
Declaración Jurada de inicio de actividades, emitido por SII	X			

Evaluación de Licitación ID 1030177-10-L124	OFERT. 1	OFERT. 2	OFERT.3	OFERT. 4
Documentación Técnica , según el punto N° 12.2 de las bases administrativas				
Acreditación de experiencia (Formulario Anexo 3)	X			
Calidad de la propuesta (Formulario Anexo 4)	X			

Evaluación de Licitación ID 1030177-10-L124	OFERT. 1	OFERT. 2	OFERT.3	OFERT. 4
Documentación Económica , según el punto N° 12.3 de las bases administrativas				
Oferta Económica (Formulario Anexo 5)	X			

Evaluación de ofertas	Criterios a evaluar				
Nombre del oferente	Precio 30%	Calidad de la Oferta 30%	Experiencia Oferente 20%	Cumplimiento de requisitos formales 20%	TOTAL
BPM EVENTOS S.P.A.	30	30	20	20	100



Línea 2 "Servicio de Alimentación"

Evaluación de Licitación ID 1030177-10-L124	OFERT. 1	OFERT. 2	OFERT.3	OFERT. 4
Monto ofertado \$	\$ 749.878			
Documentación administrativa , según el punto N° 12.1 de las bases administrativas				
Identificación del Oferente (Formulario Anexo 1)	X			
Declaración Jurada Simple (Formulario Anexo 2)	X			
Declaración Jurada de inicio de actividades, emitido por SII	X			

Evaluación de Licitación ID 1030177-10-L124	OFERT. 1	OFERT. 2	OFERT.3	OFERT. 4
Documentación Técnica , según el punto N° 12.2 de las bases administrativas				
Acreditación de experiencia (Formulario Anexo 3)	X			
Calidad de la propuesta (Formulario Anexo 4)	X			

Evaluación de Licitación ID 1030177-10-L124	OFERT. 1	OFERT. 2	OFERT.3	OFERT. 4
Documentación Económica , según el punto N° 12.3 de las bases administrativas				
Oferta Económica (Formulario Anexo 5)	X			

Evaluación de ofertas	Criterios a evaluar				
Nombre del oferente	Precio 30%	Calidad de la Oferta 30%	Experiencia Oferente 20%	Cumplimiento de requisitos formales 20%	TOTAL
BPM EVENTOS S.P.A.	30	30	20	20	100



Analizada la oferta se concluye lo siguiente:

1. El Oferente BPM EVENTOS S.P.A. R.U.T: [REDACTED] cumple con los requisitos establecido en bases administrativas especiales, obteniendo un total de 100 puntos ponderados, para la Línea N° 1 "Producción de Eventos".
2. El Oferente FUSIÓN EVENTOS S.P.A. R.U.T: [REDACTED] cumple con los requisitos establecido en bases administrativas especiales, obteniendo un total de 100 puntos ponderados, para la Línea N° 2 "Servicios de Alimentación".
3. En conclusión, la comisión de evaluación propone al Sr. Alcalde, *adjudicar* la licitación del proyecto denominado **Ceremonia de Traspaso de Mando Alcaldicio y Juramento del Honorable Concejo Municipal** ID 1030177-10-L124 al oferente **BPM EVENTOS SPA**. Rut: [REDACTED] representada por Miguel Alarcón Morales Cédula de identidad N° 7.523.489-9 por un monto de **\$1.950.000.-** (Un millón novecientos cincuenta mil pesos). - y en un plazo de ejecución o entrega del producto o servicio de **acuerdo a lo establecido en el punto 7 de las DAE, para la Línea 1 "Servicio de Producción de Eventos"**.

Y al oferente **FUSIÓN EVENTOS SPA**. Rut: [REDACTED] representada por Eduardo Alvear Ortiz Cédula de identidad N°17.459.114-8 por un monto de **\$749.878.-** (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Ocho pesos). - y en un plazo de ejecución o entrega del producto o servicio de **acuerdo a lo establecido en el punto 7 de las DAE, para la Línea 2 "Servicio de Alimentación"**.



Observaciones:

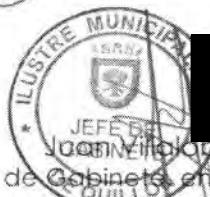
Se adjudica las dos líneas establecidas en la presente licitación pública, dado que se ajusta a los requerimientos establecidos en DAE y Bases Técnicas.

Firma la comisión asignada en consentimiento de la correcta evaluación y validación de los antecedentes entregados por los oferentes:


Daisy Rocío Betanzo
Encargada de Programa Dideco


Janet Tobar Gonzalez
Dideco (s)


Jazmín Jara Fernández
Administrativa Contratación


Jorge Carlos Ramos
Jefe de Gabinete en calidad de asesor


RICARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECLAN - MEDIO AMBIENTE

**"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN
CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO
ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL".**

**APRUEBA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA
SIMPLIFICADA L1 Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN E INSPECTOR TÉCNICO DEL
SERVICIO.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 6366 /

QUILLÓN,

28 NOV 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. Los antecedentes del requerimiento denominado **"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL;**
3. Ficha Técnica N°47, de fecha 27 de noviembre de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°320/2024, de fecha 27.11.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°6.339, de fecha 27.11.2024, Aprueba Programa Actividad Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere este servicio con el fin de, dar conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, en su Art. 67, así mismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un acta de traspaso de gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su periodo alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo.
- ~ Que, el artículo 25 del Decreto N°250 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de compras públicas, especifica "que en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas", éstas se pueden rebajar de 10 a 5 días corridos en el portal de compras públicas.
- ~ Que, la Municipalidad cuenta con los recursos necesarios para realizar este Servicio.
- ~ Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada L1.

Decreto Alcaldicio N° 6366 de fecha 28 de Noviembre del 2024.-



DECRETO:

1. **LLÁMESE**, Licitación Pública Simplificada L1 requerimiento denominado **"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"** cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**, según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE
"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"	\$2.700.000.-

2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública simplificada L1 denominada **"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"** los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Daysi Padilla Betanzo,	Encargada de Programa Dideco
Yanet Solange Tobar Gonzalez	DIDECO (S)
Jazmin Jara Fernández,	Administrativa Control
Juan Carlos Villalobos Ramos,	Jefe de Gabinete, en Calidad de Asesor
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

La Comisión indicada en el punto 2) del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

3. **DESÍGNASE**, a la funcionaria Srta. **VALENTINA ROSARIO CIFUENTES ARRIAGADA**, RUN **N°15.502.220-5**, Profesional Grado 11°, como **Inspector Técnico de Servicio**, de licitación pública, denominada **"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MGU/anh
DISTRIBUCIÓN
- SECMU
- SECPLAN
- Unidad de Medioambiente
- Archivo

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN	: "CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"
MANDANTE	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD TÉCNICA	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD FINANCIERA	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para la "**CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**".

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

La I. Municipalidad de Quillón invita a los proveedores inscritos en el portal www.mercadopublico.cl a participar de la presente licitación pública.

2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para brindar la "**CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**" de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el servicio requerido y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Garantías Administrativas:** Se refiere a garantías de Seriedad de la Oferta, fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) **I.T.S.:** Inspección Técnico del Servicio, quienes a su vez podrán ser asesoradas (os) por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.
- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- h) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- i) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro Chile proveedores.
- j) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) **Proveedor:** Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Quillón en las presentes Bases Administrativas Especiales y documentos complementarios.
- l) **Suma Alzada:** La oferta a precio fijo, en que la cantidad de insumos tiene valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

m) **Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes, acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta pública a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2.- Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- b) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

4.3.- Orden de Prelación

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de prelación de la documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

- **Prelación administrativa**

- 1) Bases administrativas especiales, anexos y enmiendas
- 2) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la municipalidad.
- 3) Contrato.

- **Prelación técnica**

- 1) Aclaraciones
- 2) Bases técnicas

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal y en el punto N°9 de las presentes bases.

5.- DEL PROYECTO

La presente licitación denominada "**CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**", el que deberá ser entregado según las características mencionadas en las presentes bases administrativas especiales y detalladas en sus Bases Técnicas.

LÍNEA 1 – SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO
PRESUPUESTO DISPONIBLE \$1.950.000.- IVA incluido
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO
Montaje: jueves 05 de diciembre desde las 20:00 horas. Fecha actividad: viernes 06 de diciembre del 2024 Horario: 09:30 a 12:00 hrs. Lugar: Frontis Municipalidad de Quillón, Calle 18 de Septiembre #250, comuna de Quillón. El adjudicatario deberá tomar los siguientes resguardos para cumplir con el montaje

al 100% previo al horario indicado.

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO

2 pantalla verticales de 1x3 metros
2 estructuras truss 3 metros
2 procesadores de video
1 mixer de video
1 computador
4 malacates para pantallas verticales
6 cajas activas RFC HD12a
2 monitores de audio DBTechnoOpera 15
1 consola digital Soundcraft UI24r
5 micrófonos cuello de ganso Shure
5 micrófonos Sennheiser con pedestal

1 carpa 20x10 cierre 1 constado y posterior con cenefa color naranja
1 alfombra de 6 por 10 metros
1 carpa 10x10 para servicio de catering en patio interior con alfombra
1 arreglo floral en pedestal grande

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA

Generador eléctrico suficiente para el evento con traslado y operador.

ARTISTAS

1 número artísticos (violinista, pianista, arpista u otro) acorde a la solemnidad de la actividad.

RR.HH.

Staff técnico y personal necesario para el montaje y correcto funcionamiento de los equipos durante el desarrollo de la actividad.

LÍNEA 2 – SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

PRESUPUESTO DISPONIBLE \$750.000.- IVA incluido

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

Montaje de mesas y sillas: viernes 6 de diciembre desde las 09:00 horas

Fecha actividad: viernes 06 de diciembre del 2024

Horario: 10:00 a 12:00 hrs

N° personas: 150

Lugar: Interior Municipalidad de Quillón

El adjudicatario deberá tomar los siguientes resguardos para cumplir con el montaje al 100% previo al horario indicado.

SERVICIO DE CATERING

Hora: 11:00 hrs

Previa coordinación con la unidad técnica

BOCADOS SALADOS (POR PERSONA)

01 tapadito pan mendocino ave palta

01 tapadito pan miga queso crema salame

01 mini sándwich pan crocatta tomate queso pesto

01 pincho queso, salame y aceituna

BOCADOS DULCES (POR PERSONA)

01 trozo de torta

01 mini pie de limón

01 mini tartaleta de frutas

01 brocheta de frutas

ESTACIÓN DE LÍQUIDOS

01 copa de jugo néctar variedad de sabores, por persona.

Estación libre de café y té, incluye azúcar y endulzantes.

Agua Mineral

MONTAJE

Mesas redondas necesarias para el despliegue de la actividad con su respectiva decoración acorde a la ceremonia, con su respectivo centro de mesas.

Mesa rectangular necesarias para la estación de agua mineral, café y té

Incluir

Vajilla y cristalería necesaria para el servicio

Servicio de garzones; con su vestimenta acorde a la ceremonia.

6.- DEL PRECIO

El presupuesto total disponible para la presente licitación es de **\$2.700.000.-** (dos millones, setecientos mil, pesos) IVA incluido.

Estableciéndose de la siguiente forma, según línea:

Línea 1 Producción de Evento

- **Producción de Evento \$1.950.000** (un millón, novecientos cincuenta mil, pesos), según EE.TT

Línea 2 Servicio de alimentación

- **Servicio de Alimentación \$ 750.000** (setecientos cincuenta mil, pesos) según EE.TT

La Unidad Técnica, podrá adjudicar una o las dos líneas establecidas del proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

7.- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo para la entrega del servicio se comprende para el día 06 de diciembre del presente año.

El desarrollo de la actividad será en la comuna de Quillón, en el frontis de la Municipalidad de Quillón y al interior de ésta.

El oferente deberá entregar la totalidad del servicio arriba señalado, según instrucciones proporcionados por la Unidad Técnica.

Nota: la entrega de los servicios queda sujeta a cambios, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables, desastres naturales, o ante situaciones imprevistas debidamente justificadas en caso que la administración lo estime necesario y conveniente para el éxito de las actividades programadas, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores del servicio requerido o rubro solicitado y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

8.1.- Inhabilidades para participar: no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- a) Por una solicitud de declaración de quiebra;
- b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- d) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la municipalidad de Quillón.

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

En la siguiente tabla se detallan los plazos máximos de cada proceso de licitación:

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro del mismo día desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	1 día hábil posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , de las presentes bases, a las 15:00 hrs.
Fecha cierre de preguntas	1 día hábil posterior a la fecha de inicio de preguntas del llamado, en portal www.mercadopublico.cl a las 15:30 hrs.
Respuesta preguntas	Dentro de 1 día posterior al cierre de preguntas en el portal www.mercadopublico.cl a las 18:00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	5 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 15:00 hrs.

En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.

10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio y punto N°9, de las presentes Bases.

11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las bases administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas

en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta a suma alzada se deberá efectuar en el portal www.mercadopublico.cl antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en este mismo punto, en formatos Word, Excel, JPG o PDF (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

La oferta se hará en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses.

Las propuestas, documentos formularios anexos, catálogos y todo otro antecedente deberán presentarse en idioma español (o con traducción) y con los valores en moneda nacional, indicando claramente el valor neto y el de los impuestos IVA.

12.1.- Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- a. Identificación del oferente firmado por su representante legal, **Formulario Anexo N°1**
- b. Declaración jurada simple, firmada por el representante legal, **Formulario Anexo N°2**
- c. Declaración jurada de inicio de actividades, emitido por el SII.

12.2.- Archivo documentación técnica deberá incluir:

- a. Acreditación de experiencia, indicando actividades ejecutadas durante los últimos 2 años con características similares al licitado, señalando: **nombre de la actividad, monto, unidad, año y mandante (en caso de ser servicio público, indicar ID licitación)**. Se deben adjuntar órdenes de compra o facturas y rellenar **Formulario Anexo N°3**.
- b. Calidad de la propuesta, **Formulario Anexo N°4**.

12.3.- Archivo documentación económica deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°5**, oferta económica. La propuesta, deberá considerar todos los gastos que irroque la adquisición.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas Bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado a través del mismo medio.

13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl, y en el punto N°9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público; si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

Asimismo, no se considerarán las ofertas propuestas por los proveedores, si:

- a. La oferta del proveedor no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, no será considerada su oferta.
- b. Si el precio se encuentra fuera del presupuesto disponible para el servicio.

14.- DE LAS GARANTÍAS

Para esta licitación **no se solicitarán garantías.**

15.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Subir al sistema de información del portal www.mercadopublico.cl el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta.

Pagar el precio por la provisión del servicio, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

16.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Siguietes funcionarios o quienes subroguen:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Daysi Padilla Betanzo	Encargada de Programa Dideco
Yanet Solange Tobar Gonzalez	DIDECO (S)
Jazmin Jara Fernández,	Administrativa Control
Juan Carlos Villalobos Ramos,	Jefe de Gabinete, en Calidad de Asesor
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha Comisión será elaborar un acta de evaluación que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir esta acta será como máximo **5 días hábiles** a contar de la fecha de cierre en el portal www.mercadopublico.cl

Dicha comisión podrá, además, pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

17.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

17.1.- Pauta de evaluación:

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje Asignado
1	Precio	30 %
2	Calidad de la oferta	30 %
3	Experiencia del oferente	20 %
4	Cumplimiento de los requisitos formales	20 %

CRITERIO	DESCRIPCIÓN		PUNTOS
1) PRECIO 30%	Mínimo ofertado		100
	Segundo mínimo ofertado		80
	Tercer precio mínimo ofertado.		50
	Cuarto y más alto precio		10
2) CALIDAD DE LA OFERTA 30%	Presenta propuesta técnica superior a lo solicitado en los requerimientos técnicos, además se realiza una descripción detallada del servicio.		100
	Presenta propuesta técnica mínima, con descripción detallada del servicio de acuerdo con lo exigido en los requerimientos técnicos.		80
	Presenta propuesta técnica con descripción del servicio en forma incompleta.		40
	No presenta propuesta técnica		0
3) EXPERIENCIA DEL OFERENTE 20%	04 o más servicios de alimentación a clientes durante los últimos 2 años.		100
	03 o menos servicios de alimentación a clientes durante los últimos 2 años.		50
	Sin experiencia		0
4) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 20%	Para la presentación de documentos omitidos al momento de efectuar la oferta, la Unidad mandante podrá solicitarlos, a través del portal www.mercadopublico.cl , siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio. No afectando la igualdad de participación de los mismos. Los que deberán ser adjuntos a la plataforma en un plazo fatal de 24 h.	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal www.mercadopublico.cl	100
		Presenta documentación fuera del plazo primitivo	50
		No presenta antecedentes	Fuera de Bases

La comisión emitirá un acta de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Propuesta Técnica del Oferente**, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el **Experiencia del oferente** y por último al oferente que posea mayor puntaje en el **Cumplimiento de los Requisitos Formales**.

17.2.- Comportamiento contractual

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

17.3.- Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en www.mercadopublico.cl, con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 24 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información.

18.- DE LA ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al proponente cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

19. DEL CONTRATO

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará, a través de Orden de compra de acuerdo al Art. 63 del Decreto N°250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

20. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Contratista, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

21. SUPERVISIÓN

La adquisición del servicio será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en el funcionario Srta. Valentina Cifuentes Arriagada, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica, cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto N°23 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Será detallado en las respectivas Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente licitación.

23. ESTADO DE PAGO

El precio del Contrato se liquidará en un único estado de pago, una vez que se hayan entregado todos los servicios, supervisada y aprobada por la inspección técnica del servicio, quien emitirá el informe respectivo, de acuerdo a los valores convenidos y lo comprendido en las presentes bases administrativas especiales, bases técnicas y la oferta del adjudicado.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en formato digital al correo electrónico oficinadepartes@quillon.cl Con copia a: encargadadeabastecimiento@quillon.cl apoyoabastecimiento@quillon.cl y gabinete@quillon.cl

- A. Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.
- B. Set fotográfico que contenga a lo menos 3 imágenes del desarrollo del servicio.

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes o en forma digital al correo oficinadepartes@quillon.cl Con copia a: encargadadeabastecimiento@quillon.cl apoyoabastecimiento@quillon.cl y gabinete@quillon.cl

24. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar el servicio ofertado según bases técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

25. DE LAS MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

CAUSAL	MULTA
En caso de incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica.	1 UTM Por evento
Incumplimiento de hasta un 5% de lo ofertado (fallas, diferencias u otros).	
En caso de incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica.	3 UTM Por evento
Incumplimiento de hasta un 20% de lo ofertado (fallas, diferencias u otros).	

El valor UTM, corresponderá al día en que se informe la aplicación de multa.

Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos al momento de la entrega del servicio.

Procedimiento multas:

- Emisión de informe del ITS y/o quien le subroga, por faltas al cumplimiento en la entrega del servicio.
- Notificación al oferente via correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 7 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.

26. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos o, de acuerdo a lo que indica el artículo 77 del decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

- Por incumplimiento en la entrega del servicio.
- Si más del 20% del servicio no es entregado satisfactoriamente.
- Que el servicio entregado no corresponda a lo ofertado, en cuanto a calidad, y bases técnicas, entre otros atributos.
- Además de las causales indicadas en la Ley de compras vigentes.

En caso de término anticipado del contrato por alguna de las causales expuestas anteriormente, excluyendo el común acuerdo, quedará a disposición de la Municipalidad los fondos retenidos al proveedor, los que se utilizarán para responder por el mayor precio que pueda originar un nuevo llamado a licitación, como asimismo el pago de las multas derivadas del atraso y las obligaciones pendientes del proveedor que corresponda ser solventadas por la Municipalidad. En caso de un término anticipado pactado de común acuerdo, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización alguna.

27. DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**Licitación Pública Servicio de Catering, Producción y Ejecución de Evento
"CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"**

BASES TÉCNICAS

**"SERVICIO DE CATERING Y PRODUCCIÓN CEREMONIA DE TRASPASO DE
MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"**

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Oficina de Gabinete, de la Municipalidad de Quillón, realizará Ceremonia de Traspaso de Mando Alcaldicio y Juramento del Honorable Concejo Municipal, como así la producción del concejo de instalación, en virtud del Art. 83 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. La que se desarrollara el día viernes 06 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Frontis de la Ilustre Municipalidad, Calle 18 de Septiembre # 250, comuna de Quillón.

El servicio contempla la contratación del Servicio de Catering y Producción y Ejecución de Eventos denominado **"CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"**, consistente en sonido, visual, encarpado, servicio de alimentación, entre otros.

La actividad tiene por objetivo el cambio de mando del Alcalde de la comuna de Quillón e instalación del Honorable Concejo Municipal, en conformidad del proceso de elecciones municipales desarrollado el 26 y 27 de octubre, y según lo dispone la Ley N°1.8695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo Municipal.

Por lo tanto, se ha dispuesto efectuar una ceremonia para realizar el juramento de las autoridades elegidas por los habitantes de Quillón, a través del proceso de elecciones municipales 2024, en conformidad a las obligaciones y el interés que tiene la Municipalidad con el buen desarrollo de las gestiones y actividades que comprenden las organizaciones territoriales de la comuna y de la ciudadanía en general. El proveedor adjudicado, deberá ceñirse a los términos aquí descritos, para proveer los requerimientos que se indiquen, y a los establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

Las especificaciones técnicas que se detallan a continuación, deberán considerarse como una referencia para la presentación de las ofertas. Por lo tanto, las propuestas podrán ser iguales o similares.

2. SERVICIO REQUERIDOS

LÍNEA 1 – SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO
PRESUPUESTO DISPONIBLE \$1.950.000.- IVA incluido
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO
Montaje: jueves 05 de diciembre desde las 20:00 horas. Fecha actividad: viernes 06 de diciembre del 2024 Horario: 09:30 a 12:00 hrs. Lugar: Frontis Municipalidad de Quillón, Calle 18 de Septiembre #250, comuna de Quillón.

**Licitación Pública Servicio de Catering, Producción y Ejecución de Evento
"CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDÍCIO Y JURAMENTO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"**

El adjudicatario deberá tomar los siguientes resguardos para cumplir con el montaje al 100% previo al horario indicado.

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO

2 pantalla verticales de 1x3 metros
2 estructuras truss 3 metros
2 procesadores de video
1 mixer de video
1 computador
4 malacates para pantallas verticales
6 cajas activas RFC HD12a
2 monitores de audio DBTechno Opera 15
1 consola digital Soundcraft UI24r
5 micrófonos cuello de ganso Shure
5 micrófonos Sennheiser con pedestal

1 carpa 20x10 cierre 1 constado y posterior con cenefa color naranja
1 alfombra de 6 por 10 metros
1 carpa 10x10 para servicio de catering en patio interior con alfombra
1 arreglo floral en pedestal grande

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA

Generador eléctrico suficiente para el evento con traslado y operador.

ARTISTAS

1 número artísticos (violinista, pianista, arpista u otro) acorde a la solemnidad de la actividad.

RR.HH.

Staff técnico, sonidista y personal necesario para el montaje y correcto funcionamiento de los equipos durante el desarrollo de la actividad.

LÍNEA 2 – SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

PRESUPUESTO DISPONIBLE \$750.000.- IVA incluido

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

Montaje de mesas y sillas: viernes 6 de diciembre desde las 09:00 horas
Fecha actividad: viernes 06 de diciembre del 2024
Horario: 10:00 a 12:00 hrs
N° personas: 150
Lugar: Interior Municipalidad de Quillón

El adjudicatario deberá tomar los siguientes resguardos para cumplir con el montaje al 100% previo al horario indicado.

SERVICIO DE CATERING

**Licitación Pública Servicio de Catering, Producción y Ejecución de Evento
"CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"**

Hora: 11:00 hrs

Previa coordinación con la unidad técnica

BOCADOS SALADOS (POR PERSONA)

01 tapadito pan mendocino ave palta

01 tapadito pan miga queso crema salame

01 mini sándwich pan crocatta tomate queso pesto

01 pincho queso, salame y aceituna

BOCADOS DULCES (POR PERSONA)

01 trozo de torta

01 mini pie de limón

01 mini tartaleta de frutas

01 brocheta de frutas

ESTACIÓN DE LÍQUIDOS

01 copa de jugo néctar variedad de sabores, por persona.

Estación libre de café y té, incluye azúcar y endulzantes.

Agua Mineral

MONTAJE

Mesas redondas necesarias para el despliegue de la actividad con su respectiva decoración acorde a la ceremonia, con su respectivo centro de mesas.

Mesa rectangular necesarias para la estación de agua mineral, café y té

Incluir

Vajilla y cristalería necesaria para el servicio

Servicio de garzones; con su vestimenta acorde a la ceremonia.

3. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

3.1 SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ALIMENTACIÓN

El plazo para la entrega del servicio se comprende para el día 06 de diciembre del presente año.

El desarrollo de la actividad será en la comuna de Quillón, en el frontis de la Municipalidad de Quillón y al interior de está.

El oferente deberá entregar la totalidad del servicio arriba señalado, según instrucciones proporcionados por la Unidad Técnica.

Nota: la realización del evento queda sujeta a cambios, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables o desastres naturales, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

En este sentido la Inspección Técnica del Servicio notificará por escrito al proveedor al correo electrónico señalado en el Formulario Anexo N°1 Identificación del Oferente.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 6339 1.-

QUILLON, 27 NOV 2024

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
2. Programa valorizado denominado "**Ceremonia Traspaso de Mando Alcaldicio y Juramento Honorable Concejo Municipal**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 320/2024 de fecha 27.11.2024.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra al Sr. José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de la planta municipal del Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

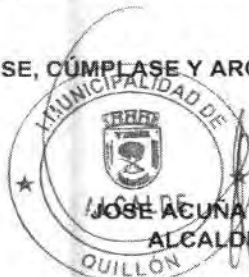
DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa valorizado denominado: "**Ceremonia Traspaso de Mando Alcaldicio y Juramento Honorable Concejo Municipal**".
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$2.700.000**, IVA incluido, que serán imputados los ítems **215 22 12 003 SP 01** "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" y **215 22 08 11 SP 03** "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

lcv -

DISTRIBUCION:
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ALCALDIA
- ARCHIVO SECMU.



PROGRAMA

"CEREMONIA TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO H. CONCEJO MUNICIPAL"

BREVE DESCRIPCION

Actividad Municipal enmarcada en lo establecido en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su art. 67 "Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes. El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del Concejo Municipal.

Con objeto de dar cumplimiento a la ley, se realizará una ceremonia de entrega de acta de traspaso, asimismo, se realizará el juramento del Alcalde y Honorable Concejo Municipal. Con la asistencia de diferentes autoridades, regionales, comunales e invitados.

OBJETIVO GENERAL

Actividad Municipal enmarcada en el cambio de mando del Alcalde de la comuna de Quillón e instalación del Honorable Concejo Municipal, en conformidad del proceso de elecciones municipales desarrollado el 26 y 27 de octubre, y según lo dispone la Ley N°1.8695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo Municipal.

Por lo tanto, se ha dispuesto efectuar una ceremonia para realizar el juramento de las autoridades elegidas por los habitantes de Quillón, a través del proceso de elecciones municipales 2024, en conformidad a las obligaciones y el interés que tiene la Municipalidad con el buen desarrollo de las gestiones y actividades que comprenden las organizaciones territoriales de la comuna y de la ciudadanía en general.

[Handwritten signature]



OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se determinaron como principales objetivos a desarrollar por medio del presente programa:

- Dar cumplimientos a las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Realizar un evento de traspaso de gestión, en armonía con los principios de eficiencia y eficacia contemplados en el artículo 5° de la ley N° 18.575, y dado que resulta relevante para las autoridades que inician un nuevo período como alcaldes y concejales, contar con la información contenida en el documento en comento, ya que este da cuenta de la marcha y funcionamiento del municipio.
- Fomentar la participación activa de la comunidad de Quillón, en actividades de connotación comunal.
- Dar relevancia a través de una ceremonia, al juramento de las autoridades elegidas y la instalación del nuevo Concejo Municipal.

FUNDAMENTO

En conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su art. 2 "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Asimismo, se establece en su art. 4 "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

Según lo establece el inciso cuarto del artículo 67 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades agregado por el artículo 1°, N° 11, letra e), de la ley 20.742, prevé, en lo pertinente, que "el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión".

Conforme a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política, artículos 105 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones Competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las Reclamaciones de Nulidad y de las Rectificaciones de Escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley N° 18.695 Orgánica



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA**

Constitucional de Municipalidades y, numerales 32 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

Por su parte, el Art. 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala "Las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo. Cada municipalidad contará, además, con un concejo económico y social comunal de carácter consultivo".

En este contexto, se realizará una ceremonia de juramento de las autoridades que serán parte del Concejo Municipal, ya que el Clasificador Presupuestario, aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, contempla, en lo que interesa, gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, los que solo podrán realizarse, en lo que interesa, con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del mismo y a las cuales asistan autoridades superiores de gobierno o del ministerio correspondiente. En este sentido, la jurisprudencia administrativa en el dictamen N° 17.599, de 2018, ha precisado que el sentido de esa asignación presupuestaria es concentrar en ella los egresos extraordinarios a que den lugar los eventos, manifestaciones y reuniones que se realicen en representación del servicio respectivo.

ACTIVIDAD

En conformidad a las actividades de interés de la Municipalidad y la comunidad, se ha programado una ceremonia para el día 6 de diciembre del 2024, donde se realizará el juramento del Sr. Alcalde y concejales, conforme a lo dispuesto en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Considerando la relevancia de esta actividad, donde se pretende instalar el nuevo Concejo Municipal.

La ceremonia de juramento se desarrollará en la plaza cívica de Quillón, en el frontis de la Municipalidad.

PARTICIPANTES

- Alcalde de la comuna de Quillón.
- Concejales Comuna de Quillón.
- Concejales electos de la comuna de Quillón.
- Secretario Municipal, Ministro de fe.
- Delegado Presidencial Regional



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDIA**

- Gobernador Regional
- Senadores de la Región de Ñuble
- Seremis regionales
- Autoridades de la sociedad civil
- Familiares de las autoridades, que asumirán sus funciones.
- Invitados.

PRESUPUESTO

El presupuesto del presente programa no podrá superar la suma de \$ **2.700.000.-** (dos millones setecientos mil pesos), IVA incluido. Imputación Presupuestaria 2152212003 SP 01 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" \$ **750.000** (setecientos cincuenta mil pesos) e Imputación Presupuestaria 2152208011 SP 03 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" \$ **1.950.000** (un millón novecientos cincuenta mil pesos) del presupuesto municipal vigente para el año 2024.


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 320 / 24

QUILLÓN, 27 DE NOVIEMBRE 2024

1. De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, *según decreto alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023*. **CERTIFICO QUE**, a la fecha del presente documento, esta Institución dispone de fondos , para financiar licitación DENOMINADA **“CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL”**

2. La adquisición de bienes y/o servicios que implique la ejecución del mencionado programa se efectuara según el siguiente detalle de códigos presupuestarios:

215 22 12 003 SP 01 C X P Bienes y servicios de consumo – Otros gastos en bienes y servicios de consumo – Gastos de representación, protocolo y ceremonial..... \$ 750.000.-

215 22 08 011 SP 03 C X P Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.....\$1.950.000.-

TOTAL LICITACIÓN.....\$2.700.000.-

BERNARDO
ANTONIO
GAJARDO
SALAZAR

Firmado digitalmente por
BERNARDO ANTONIO
GAJARDO SALAZAR
Fecha: 2024.11.27
15:10:09 -03'00'

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Distribución: Secplan – Presupuesto – Secretaría Municipal – Alcaldía – Gabinete y Comunicaciones